Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

# RESOLUCION No. 0154 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022

## CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CAS-OAJ-CMA-007-2022

"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

1
CMA 007

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA,

**En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las facultades conferidas en el Decreto Departamental No. 0100 de fecha 11 de mayo de 2022 y**

C O N S I D E R A N D O

Que la Gobernación de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, requiere realizar el siguiente objeto contractual: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor **Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos M/Cte. ( $ 1.139'893.792.oo)**, la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2202026 de fecha 29 de junio de 2022, expedido por el responsable del presupuesto.

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que dentro de la modalidad de selección del concurso de méritos, se encuentra el concurso de méritos por el sistema de concurso abierto, según los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, sistema que se aplicará para el presente proceso.

2 CMA 007

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación: - http://www.colombiacompra.gov.co, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas oportunamente por la entidad.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), por lo que la presente convocatoria **no es susceptible de ser limitada** a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-OAJ-CMA-007-2022, aplicando el procedimiento de concurso de méritos por el sistema de concurso abierto cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 6° del Decreto Departamental No. 0100 de fecha 11 de mayo de 2022; es competente el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, para ordenar la apertura del presente proceso contractual.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

**RESOLUCION No. 0154 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022**

En mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E

3 CMA 007 **ARTÍCULO 1°.** Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CAS-OAJ-CMA-007-2022**, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

- **OBJETO**: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- **MODALIDAD DE SELECCION**: Concurso de Méritos Abierto.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO**:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| *Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones* | 12 de julio de 2022 | Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección* | 12 de julio de 2022 | Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Publicación pliego de condiciones definitivo* | 12 de julio de 2022 | Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones* | Desde la apertura hasta el 13 de julio de 2022<br>Hasta las 17:00 horas. | Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |

4
CMA 007

| | | |
|---|---|---|
| *Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones* | 14 de julio de 2022 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Fecha límite para la Expedición de Adendas* | 15 de julio de 2022. Hasta las 09:00 horas | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Presentación de Ofertas* | Desde la apertura hasta las 09:00 horas del 18 de julio de 2022 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Diligencia de Apertura de Propuestas* | 18 de julio de 2022 Hora 09:15 horas | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Evaluación de las Ofertas* | 19 de julio de 2022 al 22 de julio de 2022 | Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| *Publicación del informe de evaluación de las Ofertas* | 22 de julio de 2022 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.* | Del 25 de julio de 2022 al 27 de julio de 2022 Hasta las 18:00 horas | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar* | Del 25 de julio de 2022 al 27 de julio de 2022 Hasta las 18:00 horas | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final* | 29 de julio de 2022 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |

| | | |
|---|---|---|
| *Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto* | 01 de agosto de 2022 | Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Firma del Contrato* | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación | Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Entrega de garantías* | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato | Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| *Aprobación de garantías* | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía | Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |

5 CMA 007

- LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DE DOCUMENTOS: Gobernación de Casanare, Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador (Carrera 20 No.8 - 02, Tercer Piso - Torre B, Centro Administrativo Departamental) - Yopal Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: - http://www.colombiacompra.gov.co.

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Departamento de Casanare, proyecta que el costo del objeto contractual de la presente Convocatoria, es de **Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos M/Cte. ( $ 1.139'893.792.oo).**

El presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto para la vigencia 2022 y 2023 según autorización de vigencias futuras.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

| *CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD* | |
|---|---|
| *CDP No.* | *Fecha* |
| *2202026* | *29 de junio de 2022* |

**ARTÍCULO 2°.** Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en la página del Portal Único de Contratación: - http://www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 3°.** Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

**RESOLUCION No. 0154 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022**

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

6
CMA 007

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
*Jefe Oficina Asesora Jurídica*

Revisó/Elaboro: LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO
Profesional Contratado